



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2009/MPH-CZ

Caraz, 27 de Marzo de 2009.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 009, de fecha 26 de Marzo de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Dictamen N° 004-2009-MPH/Cz. CREySC., la Comisión de Regidores de Evaluación y Seguimiento de los Convenios, propone al Concejo Municipal autorice al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, la suscripción del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO" Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**, el mismo que consta de 7 (siete) Cláusulas;

Que, del texto del Convenio, se advierte que este, tiene por objetivo general, concertar y articular esfuerzos, contribuyendo a la formación y fortalecimiento de sus propias capacidades institucionales o de organización, el mejoramiento sostenido de la calidad de vida y nivel cultural de la población del distrito de Caraz, dar las facilidades a los estudiantes de la Facultad de Ciencias del Ambiente para que elaboren el Proyecto de Saneamiento Integral en el Caserío de Yuco, propiciando la participación activa del potencial humano universitario y municipal;

Que, según el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando a la petición formulada, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Celebración del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO" Y LA MUNICIPALIDAD**



Municipalidad
Provincial de Huaylas

PROVINCIAL DE HUAYLAS, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo; que consta de siete (07) Cláusulas.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción del Convenio cuya celebración ha sido aprobado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE
Dr. Fidel Mario Benavente Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL